

SURGALARE S.A.

Km 7.5 Vía a Daule, Lotización El Prado Av Séptima Solar 1 y Calle Tercera

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SURGALARE S.A. CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DEL 2017

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los diez y nueve días del mes de abril del dos mil diez y siete, en la ciudadela Prosperina Lotización el Prado, se reúnen la Junta General de Socios de la compañía **SURGALARE S.A.**, con la concurrencia de todos los socios:

- El señor **JORGE FABIAN GUERRERO VAZQUEZ**, propietario de Trescientos noventa y nueve (399) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.
- La compañía **STUP S.A.** propietario de Cuatrocientas (400) participaciones, acumulativa e indivisible de Un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, la misma que ha sido pagada en su totalidad.
- El señor **JORGE FABIAN GUERRERO SEMPERTEGUI**, propietario de Cuatrocientas (1) participación iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social y suscrito de la compañía **SURGALARE S.A.**, el mismo que asciende a la suma de US\$800,00 (OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) representado Ochocientas (800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada participación da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Preside la sesión el Sr. **JOSE ANUAR MILLAN ABADIA**, cuya designación fue aprobada por la junta por unanimidad de votos, y actúa como Secretario de la junta el Sr. Fabian Guerrero Vázquez en su calidad de Gerente General de la compañía.

Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día que más adelante se detallan.

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer los puntos del orden del día que dice:

PRIMER PUNTO. - Aprobar los Estados Financieros del Ejercicio económico 2016

En vista de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo # 20 de la Ley de Compañías, en la que determina que todas las empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán de presentar en el primer cuatrimestre del siguiente año el respectivo formulario de estado de situación y pérdidas y ganancias.

Por tal motivo la Administración pone a consideración de la presente junta ordinaria de socios el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al periodo 2016, los mismos que están apegados a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, los mismos que son aprobados por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO. - Aprobar los informes del Gerente General y Comisario de la compañía respecto del ejercicio económico del año 2016. El Presidente Ad-Hoc de la junta pone a consideración de los presentes los informes presentados por el Gerente General y Comisario de la Compañía correspondientes al año 2016 y por unanimidad resuelven aprobar los informes antes mencionados.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia los Socios, el Presidente Ad-Hoc y el suscrito Secretario que certifica.



Eco. Fabian Guerrero Vazquez
Accionista



Jorge Fabian Guerrero Sempértegui
Accionista



Eco. Fabian Guerrero Vazquez
Secretario de la Junta



Ing. Jose Anuar Millan Abadia
Presidente